



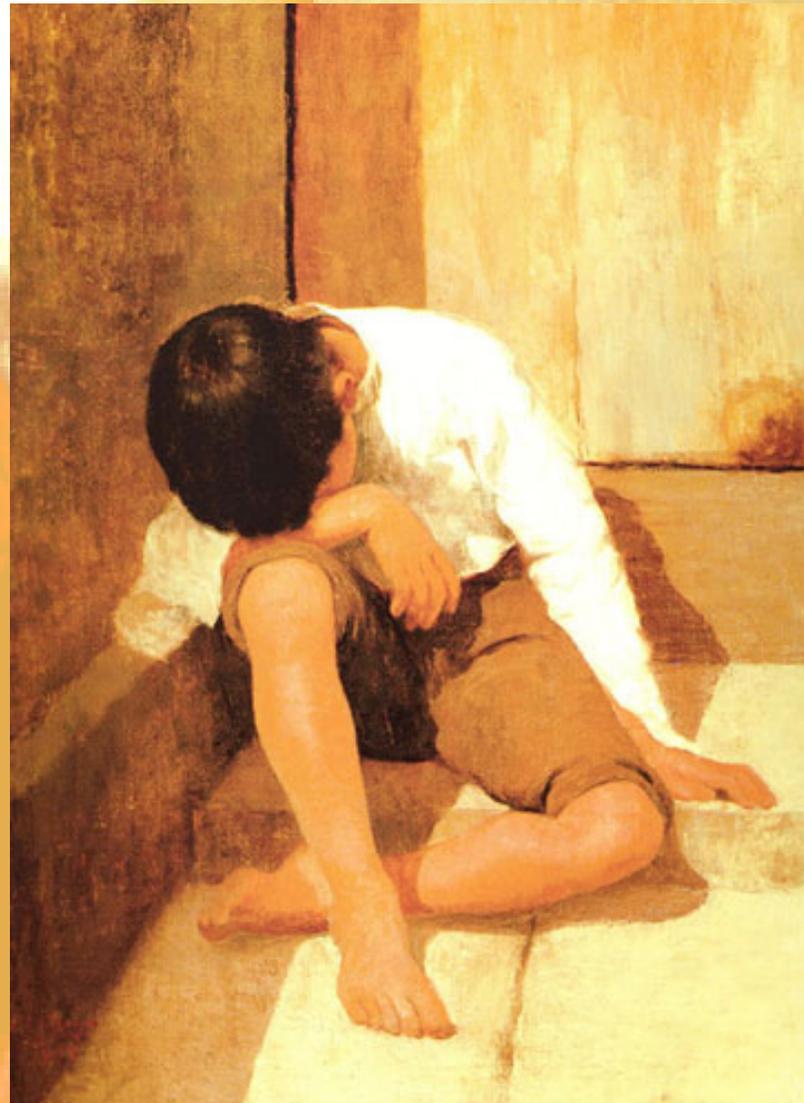
FRANCISCO  
PEREIRA



ALEJANDRA  
ABURTO

# ¿Niñez mejor en Chile?

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez (CDN) establece claramente las obligaciones que tienen los Estados parte, como principal garante de derechos, en la generación de las condiciones<sup>1</sup> legales, políticas, sociales y económicas para que los niños, niñas y adolescentes puedan hacer efectivo su pleno goce de derechos, junto con garantizar que los proveedores de servicios actúen como garantes corresponsables, aplicando y respetando las obligaciones que se desprenden de la CDN, la normativa legal vigente en Chile, y las políticas públicas orientadas a garantizar bienestar y protección integral<sup>2</sup> para todos los niños, niñas y adolescentes del país, y la protección reforzada para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pérdida del cuidado parental, o lo han perdido por situaciones de desprotección severa en su medio familiar<sup>3</sup>.



1 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. El enfoque basado en los derechos de la niñez. 2022.

2 Ley 21.430, promulgada el 6 de marzo de 2022.

3 Ley 21.302 que crea el Servicio de Protección Especializada Mejor Niñez, promulgada el 22 de diciembre de 2020.

---

FRANCISCO PEREIRA

Director de Pastoral Corporación María Ayuda.

ALEJANDRA ABURTO

Trabajadora social y magíster en trabajo social y familia por la Universidad Católica de Temuco.

---

82

Respecto de esto último, de acuerdo con la normativa legal vigente en Chile<sup>4</sup> y la política de protección especializada de nuestro país, los niños, niñas y adolescentes solo son separados de su medio familiar por una medida judicial que constata situaciones de desprotección, por sufrir graves vulneraciones a sus derechos fundamentales. Dicha medida se entiende como un último recurso proteccional, de carácter transitorio<sup>5</sup>, mientras se trabaja en gestionar procesos de intervención para la recuperación de sus trayectorias vitales, la satisfacción de sus necesidades de desarrollo y, fundamentalmente, para la restitución de sus derechos vulnerados. En particular, el derecho a vivir en una familia<sup>6</sup> lo suficientemente buena que le brinde amor, estabilidad y seguridad para su crecimiento (de origen, sustituta, por adopción o acogimiento familiar), mientras transcurre la vida del niño o niña en una residencia administrada directamente por el Estado o por un organismo colaborador (sea fundación o corporación) acreditado por el Servicio de Protección Especializada Mejor Niñez.

En este marco de compromisos y obligaciones con la CDN, Chile ha ido robusteciendo en los últimos años su institucionalidad pública, cubriendo progresivamente el rezago que hasta hace poco tenía en la tarea de contar con un sistema integral de garantías para la niñez en nuestro país, y que lo situaba como uno de los países de América Latina

con la mayor brecha legislativa en la materia. Lo anterior dio paso a la creación de la Defensoría de la Niñez (2018), Subsecretaría de la Niñez (2018), Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2019), creación del Servicio de Protección a la Niñez (2021), y la reciente Ley 21.430 (2022), sobre garantías y protección integral de la niñez y adolescencia, cuya institucionalidad está aún en desarrollo.

No obstante los esfuerzos antes descritos, son de conocimiento público las graves deficiencias que ha debido enfrentar la institucionalidad pública encargada de la niñez en Chile, anteriormente Sename y hoy Servicio de Protección Especializada - Mejor Niñez. Estas deficiencias la han obligado a ir abordando una serie de complejos problemas, lo que ha llevado a críticas y preocupaciones desde diversos sectores por el bienestar de los niños y niñas en cuidado residencial. Estos problemas y dificultades se han transformado en varias crisis del sistema de protección, que en particular han afectado al cuidado residencial; lo que ha generado preocupación tanto a nivel nacional como internacional, y ha derivado en llamados del mundo político, académico, de la sociedad civil y de los propios trabajadores del sistema público a realizar una reforma significativa para superar las profundas brechas estructurales que aún persisten.

El Comité de Derechos del Niño, en el marco de la última crisis del Sename, recomendó al Estado chileno que las residencias logren implementar y otorgar una aplicación práctica a lineamientos o principios fundamentales, a saber: la excepcionalidad de la medida judicial, la necesidad de

---

4 En coherencia con la Convención de Derechos del Niño y sus tratados vinculantes.

5 Directrices de Cuidado Alternativo ONU, 2009.

6 CDN, artículos: 9, 10, 18, 19 y 20.



Fotografía de Josefa Torres, 2022

revisar periódicamente la situación del niño, niña y su familia, el que la pobreza no constituya causa de ingreso al sistema, apoyar y asistir de manera real y efectiva a las familias, evitar la separación de hermanos, resguardar el buen trato y el interés superior del niño, y promover la garantía de otros derechos esenciales, como educación, salud y cultura. Junto con ello, se espera lograr una serie de medidas para el acogimiento residencial, como reproducir lo más posible el entorno familiar, contar con educadores/as suficientes, y contar con supervisión y formación permanente (ONU/A/RES 64/14264/142).

Con la puesta en marcha del Servicio de Protección Especializada - Mejor Niñez, para Chile, que surge en reemplazo del anteriormente cuestionado Sename, surge también la esperanza de poder ofrecer un servicio de cuidado residencial especializado, que brinde todas las condiciones requeridas para cubrir las necesidades de atención en infraestructura, bienestar de los equipos, respuesta intersectorial, reducción de riesgos, monitoreo y seguimiento oportuno; con el fin de restaurar los derechos vulnerados, en especial el derecho de

niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, e igualmente generar una real mejora en su bienestar y trayectoria vital.

No obstante se identifican avances, estos siguen siendo insuficientes, y hoy nos encontramos viendo una nueva crisis del sistema residencial, con la consiguiente probabilidad e impacto que ello pueda tener en la vida de los niños y niñas que viven bajo tutela del Estado. Los principales desafíos que hoy se enfrentan en el sistema son la actual amplitud del rango etario atendido, lo que dificulta poder brindar una atención especializada y conforme a las necesidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes; identificar el desafío del cuidado de niños, niñas y adolescentes que presentan, en una misma residencia, diferentes necesidades de desarrollo; la sobrederivación de niños, niñas y adolescentes (por sobre las plazas convenidas), como un riesgo a gestionar, dado que impacta en la capacidad de brindar un servicio pertinente, oportuno y de calidad por cada niño o niña que vive en la residencia, pudiendo impactar directamente en la convivencia de ellos, del equipo, generar desgaste laboral y aumentar la rotación de personal; así

como otro tipo de riesgos que pudieran ser controlados de mejor forma si la población no excediera la capacidad máxima de atención, en tanto infraestructura y personal.

Hoy estamos todos de acuerdo en que solo residencias con ambiente familiar ayudarán a cumplir bien la tarea. Pero quizás lo más grave se refiere al ámbito de la salud mental, donde se observa en el sistema la falta de un marco conceptual y metodológico, fundamentado en evidencia, sensible al trauma y con perspectiva de calidad, que por un lado favorezca la comprensión más profunda de las características de niños, niñas y adolescentes, y las consecuencias que la exposición a experiencias adversas a temprana edad han tenido en su desarrollo; y por otro lado, que contribuya a asegurar y garantizar un servicio de cuidado y protección situado y ajustado a las necesidades de atención específicas, mediante sistemas de monitoreo y seguimiento de indicadores del bienestar y recuperación del niño o niña, y de las acciones efectivas para restituir a la brevedad su derecho a vivir en una familia.

Ante esta realidad nacional, los desafíos a nivel proteccional deben situarse en mejorar las condiciones del sistema residencial, puesto que sigue siendo una alternativa vigente y necesaria para acoger la demanda de niños y familias que requieren del soporte y apoyo de la red institucional para su cuidado y protección. Ahora bien, dicha obligación impone deberes tanto en política social como en la práctica cotidiana; esfuerzos que comprometen a la institucionalidad pública, por un lado, y a la sociedad civil, por otro. En tal sentido, cabe señalar que a la fecha, en Chile, muchos organismos colaboradores del Estado han tenido que cerrar programas de acogimiento residencial por falta de condiciones, y otros han iniciado procesos de revisión crítica de sus servicios, disponiéndose a la tarea de realizar estudios para poder rediseñar sus modelos de atención y mejorar sus servicios de cuidado residencial para niños y niñas. María Ayuda es uno de ellos, y ya lleva dos años diseñando y hoy

piloteando<sup>7</sup> un modelo de gestión de la intervención para la atención residencial de niños, niñas y adolescentes en Chile denominado Casa Alma. Este modelo de atención busca dar respuesta a la pregunta que se hace el directorio de la corporación en el año 2018: ¿Cómo ofrecer un servicio de cuidado de calidad para niños, niñas y adolescentes que ingresan a las residencias de la organización?

El propósito del modelo con ambiente familiar es desarrollar un acogimiento residencial terapéutico, que planifica y crea de manera intencionada un ambiente de convivencia multidimensional, que brinda apoyo y protección especializada a niños y niñas con vivencias traumáticas, en colaboración con sus familias y los equipos tratantes<sup>8</sup>. Como principales principios orientadores y fundacionales del modelo, tiene la *espiritualidad*, en tanto vinculación orgánica consigo mismo, con la comunidad y con Dios; la *protección de derechos*, que tiene su fundamento en la dignidad de la persona, para brindar seguridad y pertinencia en la atención; la *gestión y mejora continua*, para asegurar calidad y gestión basados en resultados, y el *cuidado terapéutico*, que busca también asegurar la entrega de un servicio sensible a las necesidades del desarrollo de niños y niñas, y las experiencias traumáticas vividas.

Finalmente, es importante señalar que la transformación del Sename a Mejor Niñez es un proceso que enfrenta importantes y constantes desafíos, porque la mejora del bienestar de niños, niñas y adolescentes es una tarea compleja que requiere del compromiso sostenido del Estado, los gobiernos de turno, las comunidades, la academia y las organizaciones como María Ayuda, y tantas otras. Solo el esfuerzo conjunto permitirá lograr un impacto significativo en la vida de niños, niñas y adolescentes, un ejercicio pleno de derechos y un cambio significativo en sus trayectorias vitales. 

7 Durante el presente año se iniciaron pilotajes en residencias de la corporación en las comunas de Los Ángeles y la Florida.

8 María Ayuda, Manual Operativo Modelo Casa Alma, 2022, 16.